

MINISTERIO DE FOMENTO

67.676/07. *Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Transportes por Carretera, sobre modificación en el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Plasencia-Madrid con hijuelas (VAC-151)T-202.*

El Director General de Transportes por Carretera ha dictado la siguiente Resolución referente a la concesión VAC-151 (Plasencia-Madrid) con hijuelas de la titularidad de la empresa «Compañía Europea de Viajeros Española, Sociedad Anónima (Cevesa)».

Primero.—Autorizar el establecimiento de parada en Alcorcón, Centro Comercial Tres Aguas (Madrid), para efectuar tráfico entre esta población y El Barco de Ávila, Hermosillo, Bohoyo (cruce en la CC-500), La Aliseda de Tormes, La Angostura, Zapardiel de la Rivera, Navalperal de Tormes, Navacepeda de Tormes, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Navarredonda de Gredos, Parador Nacional de Gredos, San Martín del Pimpollar, Venta Rasquilla, Venta del Obispo, Hoyocasero, Navalosa, Navatagordo, Puente Vadillo, Navarredondilla, San Juan del Molinillo, Navalmorales, Burgohondo, Navaluenca, San Juan de la Nava, El Barranco y Navalacruz en las expediciones R-8 El Barco de Ávila-Madrid y R-9 Navalacruz-Madrid.

Segundo.—Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables a los tráficos que se autorizan serán los que rigen actualmente en la concesión VAC-151.

Madrid, 11 de septiembre de 2007.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

68.139/07. *Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 5 de noviembre de 2007, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Tramo: Cheste-Aldaya. En el término municipal de Cheste. Expte.: 40ADIF0504.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Tramo: Cheste-Aldaya. En el término municipal de Cheste, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito con-

lleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, P.º de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.



MINISTERIO
DE FOMENTO

NUEVO ACCESO FERROVIARIO
DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.
TRAMO: CHESTE-ALDAYA.

Nº de orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela (m²)	Tipo de afección (m²)			Naturaleza del bien
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exprop.	Servid.	Ocupación temporal	
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: CHESTE (VALENCIA)									
D-46.1094-0150	14	436	POLO SÁNCHEZ, JOSÉ VICENTE	POLO SÁNCHEZ, JOSÉ VICENTE C/DEL OLMO, Nº 37 46380 - CHESTE	9303	48	30	144	RÚSTICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

68.275/07. *Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de resoluciones de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.*

Habiendo dictado la Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección los acuerdos de resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio cuyos datos se especifican en la relación al pie, y al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo

dispuesto en el mismo artículo, se procede a su publicación mediante el presente anuncio a efectos de notificación.

A tal fin se relacionan a continuación los destinatarios, identificados con sus apellidos, nombre y NIF, los responsables solidarios en su caso, el número del expediente de reintegro, el curso académico al que corresponde la beca, el importe a reintegrar y la Unidad Tramitadora de Becas en la que se encuentran los antecedentes administrativos.

Según lo ordenado por el artículo 94.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE del 25), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, las notificaciones publicadas son igualmente requerimientos de pago, el cual habrá de realizarse en los siguientes plazos:

Publicado este anuncio entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior.

Publicado este anuncio entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se efectuará mediante instrumento de pago (069) que podrá ser solicitado en esta Subdirección o en la Unidad de Becas correspondiente. En los mismos plazos, se podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento del pago en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos